

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**11031** *Notificación de la propuesta de resolución del expediente por infracción administrativa en materia de sanidad animal. 8/2016-1640*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de sanidad animal, Llei 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 44 de la Llei 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE num. 236 de 02.10.2015), que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de sanidad animal.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament de Medi Ambient i Medi Rural i Mari del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 2 de octubre de 2017

**La secretaria técnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut**  
Maria Catalina Tur Torres

Núm. de expediente.: 8/2016-1640

Presunto infractor: Sr. FRANCISCO JESÚS MIRANDA SERRANO, DNI 50603456Y

Fecha de propuesta de resolución: 9/8/2017

Preceptos infringidos: Una infracción de carácter grave, prevista en el artículo 84.23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE núm. 99 de 25 de abril de 2003); artículo relacionado con el artículo 50 de esta Ley que establece que para el movimiento de animales, salvo los domésticos y para el movimiento de óvulos, semen o embriones, es preciso la emisión de un certificado sanitario de origen emitido por veterinario oficial, o en su caso, por veterinario autorizado o habilitado al efecto por los órganos competentes de las comunidades autónomas.

Calificación de la infracción: Grave

Sanción: 3001€

Último domicilio: C/ MANUEL DE FALLA 51, BAJ H

Municipio: ALBOLOTE - GRANADA

